

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146

MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 635 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Volodymyr Kłodnitsky, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, y “Revocos de Comunidades Madrileñas, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se han dictado acta y auto de fecha 11 de enero de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Acta

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—Ante mí, la secretaria judicial de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, comparecen: como demandante, don Volodymyr Kłodnitsky, asistido por la letrada doña Geraldina J. González Gil, colegiada número 54.914 del Colegio de Abogados de Madrid, como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por doña Rosa Alonso Olea; “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, representada por don Carlos María Pérez Roldán y Suanzes Carpegna, y “Revocos de Comunidades Madrileñas, Sociedad Limitada”, que citada en legal forma no comparece.

El demandante manifiesta desistir de su demanda, toda vez que la mutua ha abonado el objeto de su pretensión.

Los demandados no se oponen a la pretensión.

Concluida la comparecencia, se extiende de ella el acta que leída y, en muestra de conformidad, firman los presentes, de lo que doy fe.

Auto

En Madrid, a 11 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese, previa nota en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Margarita Rosa Robayna Perera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Revocos de Comunidades Madrileñas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.359/11)